

ANT. : RES. EX. D.S.C. / P.S.A. N° 1066 de fecha 27 de agosto de 2014.

MAT. : Apartado N° 1: Complementa escrito del 8 de septiembre del 2014.

Apartado N° 2: Acompaña Documentos.



REF. : Expediente Sancionatorio N° F-25-2013.

SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD

Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

JORGE IGNACIO GARCÍA NIELSEN, abogado, por los denunciantes **COMUNIDAD INDÍGENA COLLA TATA INTI PUEBLO LOS LOROS, JUAN FERNANDO SILVA MOLINA, MARCO ANTONIO GHIGLINO DUPRAT Y LINA CELESTINA ARRIETA HERRERA**, contenidos en el ODR. U.I.P.S. N° 870, y en autos sobre procedimiento sancionatorio **Rol N° F-025-2013**, respetuosamente digo al Señor Superintendente del Medio Ambiente:

Que mediante esta presentación, vengo a complementar el escrito presentado ante esta autoridad de fecha 8 de septiembre del 2014, que da repuesta a lo ordenado por la Resolución Exenta D.S.C./P.S.A N° 1066, dictada por esta Superintendencia, de fecha 27 de agosto de 2014, conforme a la cual se solicita aportar los antecedente que permitan acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley N° 19.880.

En este sentido, es que se hace presente que el artículo 17 letra f) Ley N° 19.880, **consagra el derecho** a mis representados a **“aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia”**, en término que éstos **“deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución”**.

En este orden de ideas, es que en el Apartado N° 2 de esta presentación se acompañan los siguientes documentos:

1. Cuenta de consumo de energía eléctrica de don **Patricio Ghilino Pizarro** (padre de Marco Ghiglino, según certificado de filiación) y don **Víctor Silva Rojas** (padre de Juan Fernando Silva, según ya se había acreditado), que acreditan un interés cierto e indubitado sobre los derechos de propiedad que estos poseen sobre sus predios.
2. Documento original en donde, el Registro Civil e Identificación de Tierra Amarilla, certifica mediante declaración jurada que don Marco Antonio Ghiglino Duprat, tiene domicilio en Parcela N° 9, Nantoco, comuna de Tierra Amarilla.
3. Respecto de la **Comunidad Indígena Colla Trata Inti del Pueblo Los Loros**, se presentan:
 - a) Declaración jurada en donde la secretaria de la Comunidad Indígena suscribe una declaración jurada que indica que esta Comunidad tendría hace dos años a la fecha domicilio en la Calle Amolanas N° 131, de la comuna de Tierra Amarilla, Los Loros, provincia de Copiapó.
 - b) Acta de Votación y Escrutinio, en donde se indica como domicilio de la Comunidad la calle Amolanas N° 131, pueblo de Los Loros.
 - c) Cuatro certificados de participación indígena, en donde se acredita que doña Marcia Editha Casanova Díaz, don Alejandro Rodrigo Cruz Latorre, doña Olivia del Carmen Díaz Ordenes y don Omar Cornelio Cruz Zalazar, son indígenas pertenecientes a la etnia Colla y desarrollan sus vidas al interior de la Comunidad Indígena, en el sector del Pueblo de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.

Estos documentos, en definitiva permitirán complementar la presentación de fecha 08 de septiembre del 2014 y acreditar, en definitiva, la calidad de interesados que mis representados poseen sobre el presente procedimiento sancionatorio, pues la decisión que se adopte sobre el Proyecto Caserones afecta indubitadamente los derechos de propiedad sobre los predios y los derechos de aguas asociados a los

mimos, sus derechos a desarrollar actividades económicas lícitas. y sus derechos a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

POR LO TANTO,

Solicito a esta Superintendencia del Medio Ambiente, se sirva tener por complementada la presentación de fecha 08 de septiembre del 2014, y en consecuencia, se tenga por cumplido lo ordenado en la RES. EX. D.S.C. / P.S.A. N° 1066, de fecha 27 de agosto de 2014, teniendo por acreditada la calidad de interesado de mis representados en el procedimiento sancionatorio de referencia.

APARTADO N° 2: ACOMPAÑA DOCUMENTOS. Solicito a UD. se sirva por tener acompañado los siguientes documentos:

1. Boleta N° 34864844, de Energía Eléctrica, de fecha de vencimiento 19 de agosto de 2014, correspondiente a la Parcela 9, comuna de Tierra Amarilla, de propiedad según se acreditó de don MARCO ANTONIO GHIGLINO DUPRAT.
2. Boleta N° 2530511, de Energía Eléctrica, de fecha de vencimiento 12 de agosto de 2014, correspondiente a la Parcela 10, Sector Nantoco, comuna Tierra Amarilla, de propiedad según se acreditó de don JUAN FERNANDO SILVA MOLINA.
3. Declaración jurada, original, de don MARCO ANTONIO GHIGLINO DUPRAT, firmada ante Gloria Navarro Lorca, oficial del Registro Civil e Identificación de Tierra Amarilla, III Región de Atacama.
4. Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación en donde se acredita la filiación entre MARCO ANTONIO GHILGLINO DUPRAT y Patricio Armando Ghiglino Pizarro.
5. Declaración jurada firmada ante Hernán Cañas Valdés, Notario y Conservado de Minas de la ciudad de Copiapó, en donde la secretaria de la COMUNIDAD INDÍGENA COLLA TATA INTI, indica como domicilio de ésta la calle Amolanas N° 131, de la comuna de Tierra Amarilla, Los Loros, provincia de Copiapó.

6. Acta de Votación y Escrutinio de la COMUNIDAD INDÍGENA COLLA TATA INTI, firmada ante Luis Contreras Fuentes, Notario Público de Copiapó, y ante Fernando Cortes Latorre, Oficial Adjunto del Registro Civil e Identificación de Los Loros, Región de Atacama, en donde se acredita que la Comunidad tiene su domicilio en la calle Amolanas N° 131, de la Comuna de Tierra Amarilla, Los Loros.
7. Certificado de Participación Indígena Colla N° 23, firmado por Cristian Casanova Díaz, Presidente de la Comunidad Indígena Tata Inti del Pueblo de Los Loros, en donde se acredita que don Omar Cornelio Cruz Zalazar, esindígena perteneciente a la etnia Colla y desarrolla su vida al interior de la Comunidad Indígena, en el sector del Pueblo de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.
8. Certificado de Participación Indígena Colla N° 21, firmado por Cristian Casanova Díaz, Presidente de la Comunidad Indígena Tata Inti del Pueblo de Los Loros, en donde se acredita que doña Olivia del Carmen Díaz Ordenes, esindígena perteneciente a la etnia Colla y desarrolla su vida al interior de la Comunidad Indígena, en el sector del Pueblo de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.
9. Certificado de Participación Indígena Colla N° 24, firmado por Cristian Casanova Díaz, Presidente de la Comunidad Indígena Tata Inti del Pueblo de Los Loros, en donde se acredita que don Alejandro Rodrigo Cruz Latorre, esindígena perteneciente a la etnia Colla y desarrolla su vida al interior de la Comunidad Indígena, en el sector del Pueblo de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.
10. Certificado de Participación Indígena Colla N° 22, firmado por Cristian Casanova Díaz, Presidente de la Comunidad Indígena Tata Inti del Pueblo de Los Loros, en donde se acredita que doña Marcia Editha Casanova Díaz, esindígena perteneciente a la etnia Colla y desarrolla su vida al interior de la Comunidad Indígena, en el sector del Pueblo de Los Loros, comuna de Tierra Amarilla.



K.641.773 -5

R.U.T. 87.601.500-5
BOLETA ELECTRONICA
N° 000034864844

S.I.I. COPIAPO

SR (A) : GHILINO PIZARRO PATRICIO ARMANDO
 SECTOR PARCELA 9 -CV1
 TIERRA AMARILLA

Dirección
 Suministro: SECTOR PARCELA 9 -CV1

EN002 - 005437

Tarifa Aprobada por Decreto N° 1 T D 2012 del Ministerio de Energía, del 03.11.2012.

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 3839336

Número de Suministro	3842311
Tarifa	BT1 - EMELAT
Límite de Invierno	00000588
Período de facturación	Mensual
Subestación primaria	CERRILLOS
Potencia conectada	10
Recargo por distancia	0,00
Multa bajo factor de potencia	0,000
Fecha Max. Mod. contrato	INDEFINIDA
Fecha de término de contrato	INDEFINIDA
Bloque	CO-026
Consumo de referencia	344
Grupo de Consumo	EMELAT



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 44.400 FECHA : 17/07/2014

Fecha estimada próxima lectura : 03/09/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 082013-082014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	10
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	75241
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	5640
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,0001662
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	0,93776
MONTO A COMPENSAR (\$)	238,680
	448,000

Fecha lectura actual : 04/08/2014
 Fecha lectura anterior : 03/07/2014
 Fecha de emisión: 06/08/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
97063852	Empresa	71935,0000	72366,0000	1,000	431,000

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.075,764	1.076
** Cargo por energia base	431,000	104,864	45.196
** Energia Adicional de Inviern	1,000	0,000	0
** Arriendo Medidor Monofasico	1,000	390,321	390
** Uso del sistema troncal	431,000	0,952	411
Compensacion ley N 18410 (*)			-448
Sencillo Anterior			3
Sencillo Actual			-28

TOTAL DEL MES	\$	46.600
TOTAL	\$	46.600



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO : 19/08/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 46.600

CLIENTE CON CONVENIO "PAC"
 COPIAPO - BANCO CHILE PAC - B

TALON EMELAT



TALON EMELAT

FECHA VENCIMIENTO : 19/08/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 46.600

CLIENTE CON CONVENIO "PAC"
 COPIAPO - BANCO CHILE PAC - B

R.U.T. 87.601.500-5
FACTURA ELECTRONICA
 N° 000002530511

S.I.I. COPIAPO

Fecha lectura actual : 28/07/2014 Fecha de emisión: 29/07/2014
 Fecha lectura anterior : 26/06/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
4471031	Cliente	10615,0000	10676,0000	1,000	61,000

DATOS DE FACTURACION

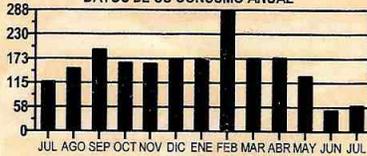
Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	903,000	903
** Cargo por energía base	61,000	88,098	5.374
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	288,000	288
** Energía Adicional de Inviern	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	61,000	0,803	49
Interes por mora	1,000	169,000	169
TOTAL NETO AFECTO A IMPUESTO			6.783
** IMPUESTO 19% IVA			1.289
SUB TOTAL			8.072
Sencillo Anterior			52
Sencillo Actual			-24

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4147125

Número de Suministro 4167794
 Tarifa BT1 - EMELAT
 Límite de Invierno 000000350
 Período de facturación Mensual
 Subestación primaria CERRILLOS
 Potencia conectada 1
 Recargo por distancia 0,00
 Multa bajo factor de potencia 0,000
 Fecha Máx. Mod. contrato INDEFINIDA
 Fecha de término de contrato INDEFINIDA
 Bloque CO-026
 Consumo de referencia 129
 Grupo de Consumo EMELAT

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 21.900 FECHA : 15/07/2014

Fecha estimada próxima lectura : 27/08/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 072013-072014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	10
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	72061
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	237,570
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	8.100
TOTAL	\$	8.100



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

ORIGINAL - CLIENTE

FECHA VENCIMIENTO : 12/08/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 8.100

TALON EMELAT

41471251090000000081000090

TALON EMELAT



FECHA VENCIMIENTO : 12/08/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 8.100



Ahora puedes estar comunicado segundo a segundo a través de Twitter

Nuestra cuenta **@emelat_sos** te mantiene informado las 24 horas del día durante todo el año. Respondemos todas las solicitudes y denuncias referentes a emergencias con el servicio eléctrico.

#CablesCortados

#CortesIntermitentes

#CortoCircuitos

#PosteChocado

Así como otras emergencias más, nos puedes informar en nuestra cuenta de Twitter.



EN002 - 000222
 Tarifa Aprobada por Decreto N° 1 T D 2012 del Ministerio de Energía, del 05.11.2012.

DECLARACION JURADA

EN TIERRA AMARILLA, A 08 de SEPTIEMBRE 2014, COMPARECE ANTE MI OFICIAL CIVIL TITULAR, EN FUNCION DE MINISTRO DE FE DON MARCO ANTONIO GHIGLINO DUPRAT , CHILENO , ESTADO CIVIL CASADO , CEDULA DE IDENTIDAD 8.672.118-K

,OCUPACION AGRICULTOR DOMICILIO EN PARCELA N ° 9 NANTOCO EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA

QUIEN DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE SU DOMICILIO ES PARCELA N ° 9 NANTOCO , EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA.

REALIZA LA PRESENTE DECLARACION PARA SER PRESENTADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES EL DECLARANTE.

PARA CONSTANCIA FIRMA ANTE MÍ



DECLARANTE RUN 8.672.118-K




GLORIA NAVARRO LORCA
OFICIAL CIVIL

- 8 SET. 2014



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
342dc262e13e



500052371093

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : COPIAPÓ
Nro. inscripción : 467 Registro : Año : 1960
Nombre inscrito : MARCO ANTONIO GHIGLINO DUPRAT
R.U.N. : 8.672.118-K
Fecha nacimiento : 6 Abril 1960
Sexo : Masculino
Nombre del padre : PATRICIO ARMANDO CAMILO GHIGLINO PIZARRO
Nombre de la madre: HILDA EUGENIA DUPRAT VICTORIANO

* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 15 Septiembre 2014, 13:14.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

NOTARIA Y CONSERVADOR DE MINAS
HERNAN CAÑAS VALDES
O'Higgins N° 676 - Casilla 50
Teléfono 231124 - Fax 212036
E-mail: contacto@notariacanas.cl
COPIAPO

etm/

DECLARACION JURADA

En Copiapó, República de Chile, a 09 de Septiembre de 2014; comparece doña **MARCIA EDITHA CASANOVA DIAZ**, cédula nacional de identidad N° **12.444.794-1**, nacionalidad chilena, soltera, domiciliada en calle Salitrera Gracia N° 1556, Población El Palomar, secretaria de la “Comunidad Indígena Colla Tata Inti del Pueblo de los Loros”, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula referida y expone que, vengo en declarar bajo juramento que la “**COMUNIDAD INDIGENA COLLA TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS**”, RUT **65.075.288-0**, tiene el domicilio y residencia hace dos años a la fecha en calle Amolanas N° 131, de la comuna de Tierra Amarilla, Los Loros, provincia de Copiapó.

Se hace la presente declaración para ser presentada ante las oficinas que correspondan.



MARCIA EDITHA CASANOVA DIAZ
cédula nacional de identidad N° **12.444.794-1**
DECLARANTE

Firmó ante mí; Marcia Editha Casanova Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.444.794-1.- Doy fe. Copiapó 09 de Septiembre de 2014.-





ACTA DE VOTACION Y ESCRUTINIO

EN LOS LOROS A 13 DE ABRIL DE 2013, A LAS 20:10 HORAS, EN EL LUGAR DE CALLE AMOLANAS N° 131 UBICADA EN LOS LOROS, ANTE LA MINISTRO DE FÉ FERNANDA CORTÉS LATORRE, OFICIAL CIVIL ADJUNTO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE LOS LOROS, SE REÚNEN 24 PERSONAS, QUIENES POR UNA UNANIMIDAD ACUERDAN CONSTRUIR UNA COMUNIDAD INDIGENA COLLA DENOMINADA "TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS".

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA ACREDITADO PARA LOS EFECTOS PERTINENTES EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN QUIENES MANIFIESTAN QUE SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE ADOPTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR UNA COMUNIDAD INDÍGENA DE ACUERDO A LA LEY 19.253 DENOMINADA COMUNIDAD INDÍGENA "TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS".

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO LEGAL CITADO PRECEDENTE, SE DA A CONOCER EL TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE PROCEDE A LA APROBACIÓN O RECHAZOS DE ELLOS MEDIANTE VOTACIÓN SECRETA Y UNIPERSONAL. EFECTUADA LA VOTACIÓN ESTA ARROJO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POR LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS	24 VOTOS
POR EL RECHAZO DE LOS ESTATUTOS	00 VOTOS
NULOS	00 VOTOS
BLANCOS	00 VOTOS
TOTAL	24 VOTOS

HABIÉNDOSE APROBADO LOS ESTATUTOS POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA SE PROCEDE A CONTINUACIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO LEGAL, A ELEGIR EL DIRECTORIO QUE PRESIDIRÁ LA COMUNIDAD INDÍGENA DENOMINADA "TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS" POR EL PERIODO QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ART.24 DE LA LEY, Y DE LOS DEMÁS CASOS QUE PRODUZCA EL CESE EN EL CARGO. PREVIAS LAS EXPLICACIONES DADAS POR LA MINISTRO DE FE ASISTENTE, ACERCA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY A LAS PERSONAS QUE SEAN ALEGIDAS DIRECTORES, Y LA FORMA DE VOTAR, SE PROCEDE A EFECTUAR LA VOTACIÓN SECRETA ESTABLECIDA EN EL ART. 7 Y ESTATUTOS, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO DE ESCRUTUNIO CORRESPONDIENTE.

NOMBRES	VOTOS
CRISTIAN ALEJANDRO CASANOVA DÍAZ	08 VOTOS
YANETH YOSELIN ROJAS ARÓSTICA	06 VOTOS
MARIA ELIANA ÓRDENES ROJAS	05 VOTOS
OMAR CORNELIO CRUZ ZALAZAR	04 VOTOS
DIDIMO ARMANDO DÍAZ BERAGUA	01 VOTO
BLANCOS	00 VOTOS
NULOS	00 VOTOS
TOTAL	24 VOTOS

EN CONSECUENCIA HABIENDO OBTENIDO LAS MÁS ALTAS MAYORÍAS Y ACEPTANDO EL CARGO FUERÓN ELEGIDOS DIRECTORES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 23 DE LA LEY LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRES	R.U.N.
CRISTIAN ALEJANDRO DÍAZ CASANOVA	13.221.413-1
YANETH YOSELIN ROJAS ARÓSTICA	13.174.401-3
MARÍA ELIANA ÓRDENES ROJAS	8.984.424-K
OMAR CORNELIO CRUZ ZALAZAR	10.231.412-3
DIDIMO ARMANDO DÍAZ BERAGUA	10.148.694-K

ACTO SEGUIDO LOS DIRECTORES SELECTOS REUNIDOS ENTRE SI CONSTITUYEN LA MESA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CARGO	NOMBRE	RUN
PRESIDENTE :	CRISTIAN ALEJANDRO CASANOVA DÍAZ	13.221.413-1
SECRETARIA :	YANETH YISELIN ROJAS ARÓSTICA	13.174.401-3
TESORERA :	MARÍA ELIANA ÓRDENES ROJAS	8.984.424-K
1ºDIRECTOR :	OMAR CORNELIO CRUZ ZALAZAR	10.231.412-3
2ºDIRECTOR :	DIDIMO ARMANDO DÍAZ BERAGUA	10.148.694-K

TODOS LOS NOMBRADOS DECLARAN QUE REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART. 236, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN LA LEY.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MINISTRO FÉ, NOTIFICO AL DIRECTORIO QUE DEBÍA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTOS EN EL ART. 8 DEL CITADO CUERPO LEGAL.

ASÍ MISMO SE HACE PRESENTE QUE LA MINISTRO DE FÉ ACTUANTE HA CERTIFICADO A LO MENOS EL ORIGINAL Y DOS COPIAS DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL DIRECTORIO, LOS ASISTENTES Y LA MINISTRO DE FÉ. SE HACE PRESENTE QUE LAS HOJAS ANEXAS A ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRAL DE ELLA.

SE DA TERMINADA LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO A LAS 22:30 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL 2013.

Cristian Díaz Casanova
PRESIDENTE

Yaneth Yoselin Rojas Aróstica
SECRETARIA

Mariana Ordenes Rojas
TESORERA

Fernando Cortes Latorre
FERNANDO CORTES LATORRE
OFICIAL CIVIL ADJUNTO



COMUNIDAD INDIGENA
TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS
PERSONALIDAD JURIDICA N° 30205009
AMOLANAS N° 131
LOCALIDAD DE LOS LOROS
TIERRA AMARILLA

Los Loros, Septiembre 02 del 2014

CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDIGENA COLLA
N° 023

La Comunidad Indígena Colla TATA INTI del Pueblo de los Loros, a través de su Presidente Certifica que:

OMAR CORNELIO CRUZ ZALAZAR, Rut. **10.231.412-1**, acreditado (a) para poseer la calidad indígena y perteneciente a la etnia **COLLA**, tiene sus vivencias al interior de la comunidad Indígena "**TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS**", en el sector del Pueblo de los Loros, Comuna de Tierra Amarilla.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado donde requiera y sin ulterior responsabilidad para esta Comunidad.



CRISTIAN CASANOVA DIAZ
Presidente Comunidad Indígena Tata Inti
Del Pueblo de Los Loros



COMUNIDAD INDIGENA
TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS
PERSONALIDAD JURIDICA N° 30205009
AMOLANAS N° 131
LOCALIDAD DE LOS LOROS
TIERRA AMARILLA

Los Loros, Septiembre 02 del 2014

CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDIGENA COLLA
N° 021

La Comunidad Indígena Colla TATA INTI del Pueblo de los Loros, a través de su Presidente Certifica que:

OLIVIA DEL CARMEN DIAZ ORDENES, Rut. **7.135.770-8**, acreditado (a) para poseer la calidad indígena y perteneciente a la etnia **COLLA**, tiene sus vivencias al interior de la comunidad Indígena "**TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS**", en el sector del Pueblo de los Loros, Comuna de Tierra Amarilla.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado donde requiera y sin ulterior responsabilidad para esta Comunidad.



CRISTIAN CASANOVA DIAZ
Presidente Comunidad Indígena Tata Inti
Del Pueblo de Los Loros



COMUNIDAD INDIGENA
TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS
PERSONALIDAD JURIDICA N° 30205009
AMOLANAS N° 131
LOCALIDAD DE LOS LOROS
TIERRA AMARILLA

Los Loros, Septiembre 02 del 2014

CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDIGENA COLLA
N° 024

La Comunidad Indígena Colla TATA INTI del Pueblo de los Loros, a través de su Presidente Certifica que:

ALEJANDRO RODRIGO CRUZ LATORRE, Rut. **14.115.717-5**, acreditado (a) para poseer la calidad indígena y perteneciente a la etnia **COLLA**, tiene sus vivencias al interior de la comunidad Indígena "**TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS**", en el sector del Pueblo de los Loros, Comuna de Tierra Amarilla.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado donde requiera y sin ulterior responsabilidad para esta Comunidad.



Cristian Casanova Diaz
CRISTIAN CASANOVA DIAZ

Presidente Comunidad Indígena Tata Inti
Del Pueblo de Los Loros

COMUNIDAD INDIGENA
TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS
PERSONALIDAD JURIDICA N° 30205009
AMOLANAS N° 131
LOCALIDAD DE LOS LOROS
TIERRA AMARILLA

Los Loros, Septiembre 02 del 2014

CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDIGENA COLLA
N° 022

La Comunidad Indígena Colla TATA INTI del Pueblo de los Loros, a través de su Presidente Certifica que:

MARCIA EDITHA CASANOVA DIAZ, Rut. **12.444.794-1**, acreditado (a) para poseer la calidad indígena y perteneciente a la etnia **COLLA**, tiene sus vivencias al interior de la comunidad Indígena "**TATA INTI DEL PUEBLO DE LOS LOROS**", en el sector del Pueblo de los Loros, Comuna de Tierra Amarilla.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado donde requiera y sin ulterior responsabilidad para esta Comunidad.


CRISTIAN CASANOVA DIAZ
Presidente Comunidad Indígena Tata Inti
Del Pueblo de Los Loros

